

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Cine por la Universidad del Atlántico Medio
Menciones	Mención en Sonido en Cine, Mención en Dirección en Fotografía, Mención en Montaje y Postproducción
Universidad solicitante	Universidad del Atlántico Medio
Universidad/es participante/s	Universidad del Atlántico Medio
Centro/s	• Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Los cambios introducidos han sido: 1.3 - Universidades y centros en los que se imparte - Se

ha revisado y modificado la Normativa de Permanencia de los Grados, subsanando las ambigüedades, para que la información sea clara y precisa. Se ha revisado la tabla ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula, evitando dejar sin cubrir un intervalo de ECTS. 2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos - Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. Se incluye la justificación de las modificaciones realizadas. 3.3 - Competencias específicas - Se ha revisado la competencia específica CE15 y finalmente se ha decidido eliminarla. También se elimina la vinculación de dicha competencia a las diferentes materias. 4.1 - Sistemas de información previo - Se han revisado los apartados 4.1 y 4.2 de la memoria, eliminando del requisito de acceso el conocimiento del inglés con el nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión - Se revisan los criterios de acceso y admisión del punto 4.2 de la memoria, corrigiendo todas las recomendaciones del Informe de Verificación favorable: - Establecer los certificados admisibles para acreditar el nivel de inglés. - Se sustituye el término "excluyente" por "eliminador". - Se aporta la ponderación de las pruebas de ingreso. Se han revisado los apartados 4.1 y 4.2 de la memoria, eliminando del requisito de acceso el conocimiento del inglés con el nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas. 4.3 - Apoyo a estudiantes - Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos - Los cambios producidos en el sistema universitario han propiciado la redacción de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad del Atlántico Medio. Este cambio se realiza en el punto 4.4 de la memoria. 5.1 - Descripción del plan de estudios - Se corrige la tabla para que la asignatura "Habilidades de comunicación y pensamiento crítico" esté vinculada a la materia "Lengua y Literatura". Se ha revisado y actualizado la información sobre los programas de movilidad de los estudiantes. Se ha revisado y modificado la formulación de la actividad formativa AF1 en los puntos 5.1 y 5.2 de la memoria, para evitar la confusión con una metodología docente. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 5.2 - Actividades formativas - Se ha revisado y modificado la formulación de la actividad formativa AF1 en los puntos 5.1 y 5.2 de la memoria, para evitar la confusión con una metodología docente. 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas - Se revisan y actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje del Módulo 6 Prácticas Externas para que resulten coherentes con el título. 6.1 ¿ Profesorado - En el perfil de los profesores a tiempo completo, se incluye que éstos experiencia en la tutorización de estudiantes en prácticas. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 6.2 - Otros recursos humanos - La Universidad del Atlántico Medio periódicamente contrata nuevo

personal. En la memoria se actualiza su personal no docente en el punto 6.2 de la memoria. Se actualiza el convenio colectivo aplicable a la contratación de personal no docente. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles - Se actualiza el punto 7 de la memoria, indicando que los recursos materiales y servicios descritos están plenamente operativos. Además se indica que los alumnos del Grado en Comunicación podrán utilizar las instalaciones del Grado en Cine, pero no simultáneamente. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos - Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados - Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 9 - Sistema de garantía de calidad - Se ha definido y publicado un nuevo Manual del Sistema de Garantía de Calidad. Por tanto, se actualiza el enlace. 10.1 - Cronograma de implantación - Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. 11.1 - Responsable del título - Debido a los cambios en la estructura de la Universidad, se actualizan los datos del Responsable (11.1) y del Solicitante (11.3). 11.3 ¿ Solicitante - Debido a los cambios en la estructura de la Universidad, se actualizan los datos del Responsable (11.1) y del Solicitante (11.3).

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha revisado y modificado la Normativa de Permanencia de los Grados, subsanando las ambigüedades, para que la información sea clara y precisa. Se ha revisado la tabla ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula, evitando dejar sin cubrir un intervalo de ECTS.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio. Se incluye la justificación de las modificaciones realizadas.

3.3 - Competencias específicas

Se ha revisado la competencia específica CE15 y finalmente se ha decidido eliminarla. También se elimina la vinculación de dicha competencia a las diferentes materias.

4.1 - Sistemas de información previo

Se han revisado los apartados 4.1 y 4.2 de la memoria, eliminando del requisito de acceso el conocimiento del inglés con el nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se revisan los criterios de acceso y admisión del punto 4.2 de la memoria, corrigiendo todas las recomendaciones del Informe de Verificación favorable: - Establecer los certificados admisibles para acreditar el nivel de inglés. - Se sustituye el término "excluyente" por "eliminador". - Se aporta la ponderación de las pruebas de ingreso. Se han revisado los apartados 4.1 y 4.2 de la memoria, eliminando del requisito de acceso el conocimiento del inglés con el nivel B1 del Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Los cambios producidos en el sistema universitario han propiciado la redacción de un nuevo Reglamento para el Reconocimiento y Transferencia de Créditos de la Universidad del Atlántico Medio. Este cambio se realiza en el punto 4.4 de la memoria.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se corrige la tabla para que la asignatura "Habilidades de comunicación y pensamiento crítico" esté vinculada a la materia "Lengua y Literatura". Se ha revisado y actualizado la información sobre los programas de movilidad de los estudiantes. Se ha revisado y modificado la formulación de la actividad formativa AF1 en los puntos 5.1 y 5.2 de la memoria, para evitar la confusión con una metodología docente. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

5.2 - Actividades formativas

Se ha revisado y modificado la formulación de la actividad formativa AF1 en los puntos 5.1 y

5.2 de la memoria, para evitar la confusión con una metodología docente.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se revisan y actualizan los contenidos y resultados de aprendizaje del Módulo 6 Prácticas Externas para que resulten coherentes con el título.

6.1 – Profesorado

En el perfil de los profesores a tiempo completo, se incluye que éstos experiencia en la tutorización de estudiantes en prácticas. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

6.2 - Otros recursos humanos

La Universidad del Atlántico Medio periódicamente contrata nuevo personal. En la memoria se actualiza su personal no docente en el punto 6.2 de la memoria. Se actualiza el convenio colectivo aplicable a la contratación de personal no docente. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se actualiza el punto 7 de la memoria, indicando que los recursos materiales y servicios descritos están plenamente operativos. Además se indica que los alumnos del Grado en Comunicación podrán utilizar las instalaciones del Grado en Cine, pero no simultáneamente. Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha definido y publicado un nuevo Manual del Sistema de Garantía de Calidad. Por tanto, se actualiza el enlace.

10.1 - Cronograma de implantación

Se han revisado todos los apartados de la memoria, sustituyendo Universidad Internacional de Canarias o UIC por Universidad del Atlántico Medio.

11.1 - Responsable del título

Debido a los cambios en la estructura de la Universidad, se actualizan los datos del Responsable (11.1) y del Solicitante (11.3).

11.3 – Solicitante

Debido a los cambios en la estructura de la Universidad, se actualizan los datos del Responsable (11.1) y del Solicitante (11.3).

Madrid, a 01/07/2021:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina